

8965



Soporte • Outsourcing Cableado estructurado • Mantenimiento • Venta de Equipos
Asesoramiento en internetworking • Diseño de Software • Diseño de páginas Web

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Aug
10-04-06
escanear.

De mi consideración:

VALOR \$1 = C/A.

Por medio de la presente solicito a usted, se sirva registrar la cesión de participaciones otorgado por parte del señor EFRAIN RODRIGO FONSECA CARRERA a favor de los señores MILTON WLADIMIR NARANJO PELAYO, WILLIAM RAFAEL HUERTAS QUISHPE y HUGO HERNAN MONTESDEOCA ALMEIDA, cuya escritura adjunto a la presente de la Compañía CINNET CIA. LTDA., y así dar cumplimiento con lo que establece la Ley.

Atentamente,



HUGO MONTESDEOCA
[Signature]

ING. HUGO HERNAN MONTESDEOCA ALMEIDA
Gerente Cia. CINNET Ltda.

OK
JH

P.L.

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2006/04/10
[Signature]



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EFRAIN RODRIGO FONSECA CARRERA Y SRA.

A FAVOR DE:

MILTON WLADIMIR NARANJO PELAYO; HUGO HERNAN MONTESDEOCA ALMEIDA;
Y, WILLIAM RAFAEL HUERTAS QUISHPE

CUANTIA \$.100 USA.

DI: 2 COPIAS

G.M.P.A.

ESCRITURA No.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de febrero del año dos mil seis, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparecen: los cónyuges señor EFRAIN RODRIGO FONSECA CARRERA, NANCY GEOCONDA TORRES ROJAS; y, por otra parte los señores Milton Wladimir Naranjo Pelayo, Hugo Hernán Montesdeoca Almeida, y William Rafael Huertas Quishpe, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados. Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una cesión de participaciones

Nº 0016271

sociales contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de cedente el señor EFRAIN RODRIGO FONSECA CARRERA; y, NANCY GEOCONDA TORRES ROJAS por otra parte y en calidad de cesionarios el señor Milton Wladimir Naranjo Pelayo, Hugo Hernán Montesdeoca Almeida, y William Rafael Huertas Quishpe, todos ellos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil dos ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el dieciséis de enero del dos mil tres, se constituyo legalmente la Compañía "CINNET" Ingeniería de Redes y Sistemas Compañía Limitada, "sociedad que en la actualidad cuenta con un capital social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, representado por SEISCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, capital que actualmente se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, realizada el cinco de enero del dos mil seis, en forma unánime autorizó al socio señor Efraín Rodrigo Fonseca Carrera para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de un dólar cada una a favor de los socios señores Milton Wladimir Naranjo Pelayo, TREINTA Y TRES participaciones, Hugo Hernán Montesdeoca Almeida, TREINTA Y CUATRO participaciones y William Rafael Huertas Quishpe, TREINTA Y TRES participaciones, dando un total del cien por ciento, conforme se acredita con la copia original del Acta de Junta General que se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes indicados, el señor Efraín Rodrigo Fonseca Carrera cede y traspasa a perpetuidad a favor de los señores Milton Wladimir Naranjo Pelayo, Hugo Hernán Montesdeoca Almeida y William Rafael Huertas Quishpe sus cien participaciones sociales de "CINNET Ingeniería de Redes y Sistemas

Efraín

Remigio

H

HUGO HERNAN MONTESDEOCA

Wladimir



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 168



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Notario Público
Quito - Ecuador

Compañía Limitada Compañía Limitada", por el precio de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, el cedente declara haber recibido el dinero a satisfacción a la firma del presente instrumento, por lo que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto. CUARTA: Por las cesiones de participaciones anteriores, el cedente cede y traspasa a perpetuidad a favor de los cesionarios todos los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación de ninguna clase. QUINTA: En virtud de las cesiones de participaciones que se hacen por instrumento, quedan como únicos socios de "CINNET Ingeniería de Redes y Sistemas Compañía Limitada", los señores MARIA BELEN CALDERON PAREDES, con cien participaciones sociales, MILTON WLADIMIR NARANJO PELAYO, con ciento treinta y tres participaciones sociales, HUGO HERNAN MONTESDEOCA ALMEIDA, con ciento treinta y cuatro participaciones sociales, WILLIAM RAFAEL HUERTAS QUISHPE, ciento treinta y tres participaciones sociales, y JOSE MISAEAL PALLANGO FERNANDEZ, con cien participaciones sociales, dando una totalidad de seiscientas participaciones. SEXTA: Los gastos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de esta escritura y su inscripción, serán de cuenta de los cesionario. SÉPTIMA: El señor Efraín Rodrigo Fonseca Carrera, deja constancia que previo a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del catón, se deberá marginar en la escritura de constitución de la Compañía CINNET Ingeniería en Redes y Sistemas Compañía Limitada, celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Doctor Remigio Poveda Vargas. Usted Señor Notario, agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Dúval Jara Martínez, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso lo requiere, y leída que les fue

Nº 0016272

Íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



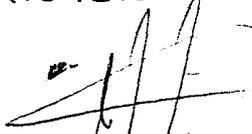
SR. EFRAIN RODRIGO FONSECA CARRERA

C.C. 171047957-4



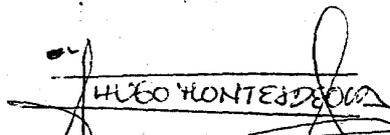
SRA. NANCY GEOCONDA TORRES ROJAS

C.C. 171645106-5



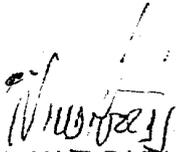
SR. MILTON WLADIMIR NARANJO PELAYO

C.C. 0501554414



SR. HUGO HERNAN MONTESDEOCA ALMEIDA

C.C. 100159907-3



SR. WILLIAM RAFAEL HUERTAS QUISHPE

C.C. 1710900943



EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171057957-4
 ROSNECA CARRERA STEVIN RODRIGO
 25 JULIO 1970
 FICHINCHA/QUITO PARUQUE
 FICHINCHA/QUITO
 PARUQUI 1970

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V31447024

CASADO NANCY GEOCONDA TORRES ROJAS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 STEVIN RODRIGO FONSECA
 ROSAELA WALLESE CARRERA
 QUITO 23/03/2000
 03/03/2012

104669301

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171444104-5
 TORRES ROJAS NANCY GEOCONDA
 13 OCTUBRE 1977
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 FICHINCHA/QUITO
 ROSALES BLANQUE 1977

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V43430402

CASADO STEVIN RODRIGO FONSECA CARRERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 GONZALO SUMERCINDO TORRES
 ROSA MERCEDES ROJAS
 QUITO 28/02/2012
 28/02/2014

1498148-00

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E1830322

CASADO EUGENIA NOSALES FIGUEROA
 SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
 ANGEL ALBERTO NARANJO
 MELICA DENAYDA PELAYO
 QUITO 25/09/2004
 25/09/2016

1223301

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA 050133441-4
 NARANJO PELAYO MILTON WLADIMIR
 COTOPAXI/PANGUA EL CORAZON
 28 MAYO 1968
 001- 0175 00175 M
 COTOPAXI/PANGUA
 EL CORAZON 1968

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito a

2 FEB 2006

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON



CIUDADANIA 100159907-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MONTESDEOCA ALMEIDA HUGO HERNAN
IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
03 NOVIEMBRE 1966
005-1 0831 00223 M
IMBABURA/IBARRA
SAN ANTONIO 1966



HUGO ALMEIDA

ECUATORIANA*****

V4444V4444

CASADO ADRIANA SAYONARA ROMERO C
SUPERIOR TLGO. ELECTRONICO
HUGO OLMEDO MONTESDEOCA
DIGNA CLARA ALMEIDA VASQUEZ
QUITO 11/10/2002
11/10/2014

REN Pch

0298230



CIUDADANIA 171090094-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MERTAS QUIEMPE WILLIAM RAFAEL
PICHINCHA/STO DEO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
18 OCTUBRE 1970
005- 0042 02461 M
PICHINCHA/ STO DEO DE LOS ELI
S DOMINGO DE LOS ELDS 1970



William Quiempe

ECUATORIANA*****

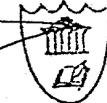
V3333V3333

CASADO BERTHA ALEXANDRA GARCIA LEON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
RAFAEL MERTAS
TERESA ELISABETH
QUITO 15/06/2005
15/06/2007

58940



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito a 7 FEB 2006



EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CINNET INGENIERIA EN REDES Y SISTEMAS CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes cinco de enero del dos mil seis, a las diecinueve horas con treinta minutos, en el local de la Compañía ubicado en la Robles 623, Av. Amazonas, Edificio Proinco Calisto, Oficina 804, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CINNET CIA. LTDA" INGENIERIA EN REDES Y SISTEMAS, los señores.- MARIA BELEN CALDERON PAREDES, propietaria de 100 participaciones de US\$ 1,00 valor de cada una; el señor MILTON WLADIMIR NARANJO PELAYO, propietario de 100 participaciones de US\$ 1,00 valor de cada una, el señor EFRAIN RODRIGO FONSECA CARRERA, propietario de 100 participaciones de US\$ 1,00 valor de cada una; el señor HUGO MONTESDEOCA ALMEIDA, propietario de 100 participaciones de US \$1,00 valor de cada una; el señor JOSE PALLANGO FERNÁNDEZ, propietario de 100 participaciones de US \$1,00 valor de cada una; y, el señor ROBERTO DUQUE CONLAGO, propietario de 100 participaciones de US\$ 1,00 valor de cada una. Los asistentes, que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, resuelvan por unanimidad, amparados en la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en una segunda convocatoria con los socios presentes como establece la Ley correspondiente, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:—

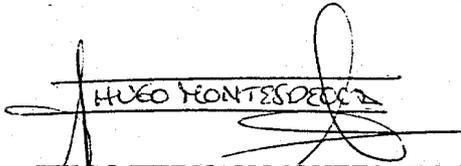
PUNTO UNICO.- Cesión de participaciones de los socios señores Roberto Duque Conlago y Efraín Rodrigo Fonseca Carrera.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Juan Pablo Bastidas Yépez y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General Sr. Hugo Hernán Montesdeoca Almeida.

El señor Presidente pone en consideración de los assembleístas el PUNTO UNICO, es decir, la Cesión de participaciones de los socios señores Roberto Duque Conlago y Efraín Rodrigo Fonseca Carrera. El presidente concede la palabra en su orden al señor Roberto Duque Conlago, quien manifiesta: que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía, por lo tanto de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos de la Compañía, oferta sus 100 participaciones de valor de un dólar cada una, a fin de que por el derecho de preferencia cualquiera de los socios puedan adquirirlas; o caso contrario se le consienta ceder sus 100 participaciones al señor William Rafael Huertas Quishpe. Los socios presentes y mediante votación, manifiestan: no querer adquirir las participaciones, por lo que autorizan que se ceda las mismas al señor WILLIAM RAFAEL HUERTAS QUISHPE, a quien aceptan como nuevo socio y de esta forma autorizan para que pueda celebrar y suscribir las correspondientes escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción. El señor Presidente concede la palabra al señor Efraín Rodrigo Fonseca Carrera quien manifiesta: que por sus asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos de la Compañía, oferta sus 100 participaciones de valor de un dólar cada una, a fin de que por el derecho de preferencia ponga a consideración de los demás socios y puedan adquirirlas; o caso contrario se le consienta ceder sus participaciones a una persona particular. Los socios señores Milton Wladimir Naranjo Pelayo, Hugo Hernán Montesdeoca y William Rafael Huertas Quishpe aceptan en calidad de socios adquirir en calidad de cesionarios de las 100 participaciones del señor Efraín Rodrigo Fonseca Carrera, las mismas que lo adquieren de la siguiente manera: 33 participaciones de un dólar cada una, 34, participaciones de un dólar cada una y 33 participaciones de valor de un dólar cada una respectivamente; y con respecto a los demás socios no desean adquirir, de esta forma autorizan para que pueda celebrar y suscribir las correspondientes escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.

Por concluidos el punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del acta; cumplido lo cual, por Secretaría se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 21H35, el señor Presidente declara clausurada la sesión



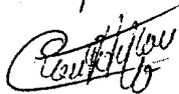
HUGO HERNAN MONTEDEOCA ALMEIDA
GERENTE GENERAL SECRETARIO-SOCIO



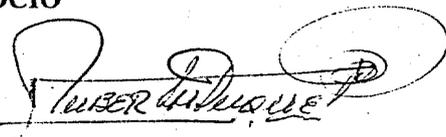
SR. JUAN PABLO BASTIDAS YÉPEZ
PRESIDENTE



MILTON WLADIMIR NARANJO PELAYO
SOCIO



EFRAIN RODRIGO FONSECA CARRERA
SOCIO



ROBERTO DUQUE CONLAGO
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA.- firmada y sellada en Quito a dos de febrero del año dos mil seis. Se trata de una CESION DE DERECHOS, que otorga EFRAIN RODRIGO FONSECA CARRERA Y SRA. a favor de la MINTON WLADIMIR NARANJO PELAYO Y OTROS.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Gonzalo Roman Chacon
Notario Decimo Sexto
Quito - Ecuador

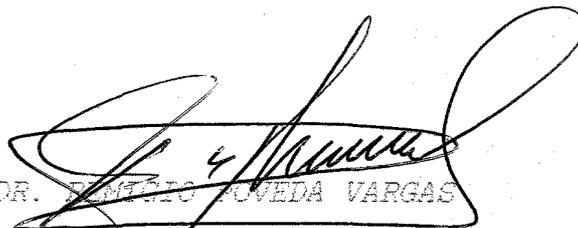
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



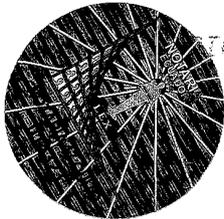
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CINNET INGENIERIA DE REDES Y SISTEMAS CIA.LTDA.. otorgada ante mí el Notario el veintiuno de noviembre del dos mil dos; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: EFRAIN RODRIGO FONSECA CARRERA Y SRA, a favor de: MILTON WLADIMIR NARANJO FELAYO Y OTRGS; celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito DR.GONZALO ROMAN CHACON, el dos de febrero del dos mil seis.- Quito a, dieciséis de febrero del dos mil seis.



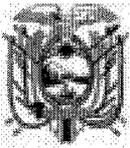
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS



NOTARIA DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

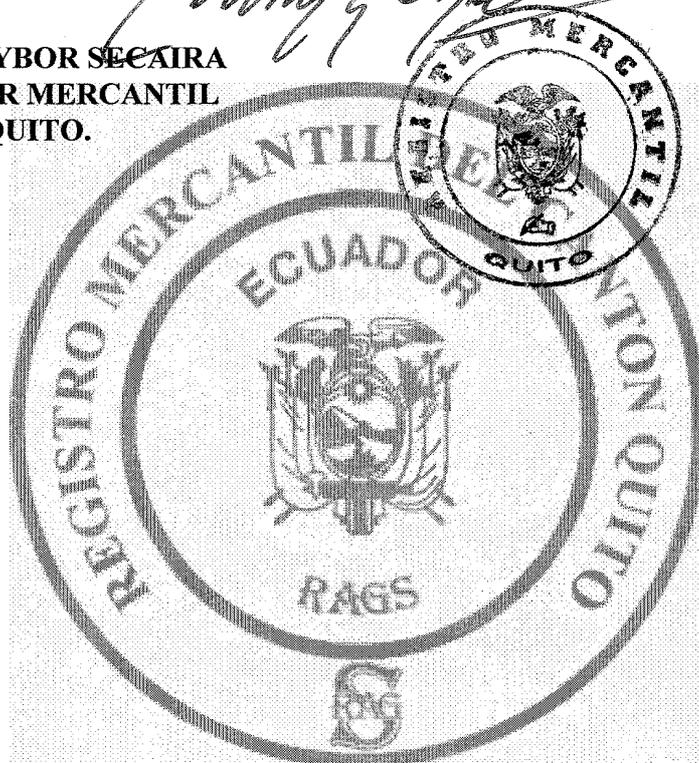


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **153** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Enero del dos mil tres, a fs 134, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**CINNET INGENIERÍA DE REDES Y SISTEMAS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de Abril de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng